

Río Gallegos, 8 de julio de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 111.646/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 122/25 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, solicita autorización para rectificar la numeración del Libro de Acta, del Acta de Examen RG91304119, correspondiente a la asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración, de fecha 31 de mayo de 2005;

QUE el requerimiento se fundamenta en que la misma fue mal generada en el SIU GUARANI, ya que en esos tiempos, año 2004 y 2005, la generación de actas no estaba automatizada, y era responsabilidad del sector colocar el número del acta, en orden cronológico y el libro que correspondiera según la carrera;

QUE solicita se rectifique que el Acta de Examen RG91304119 corresponde al libro CUATRO (4) de la carrera Licenciatura en Administración y no al libro TRES (3) como se inscribió manualmente;

QUE a los fines de enmendar el error cometido, y en vista de que en esa acta figura un alumno que inicio el trámite de título correspondiente, es que corresponde rectificar donde dice Libro: "...270-RG-913-3...", debe decir "...288-RG-913-4...";

QUE se adjunta copia del acta inicial y el acta definitiva, generada por el SIU GUARANI;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

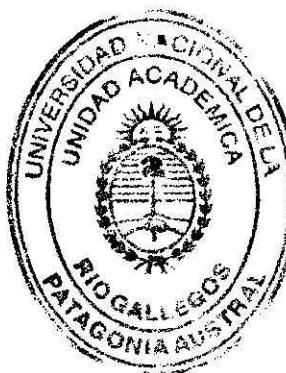
**POR ELLO:**

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI, el número del libro del Acta de Examen RG91304119, correspondiente a la asignatura Comercialización I de la carrera Licenciatura en Administración, de fecha 31 de mayo de 2005, donde dice Libro: "...270-RG-913-3...", debe decir "...288-RG-913-4...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los involucrados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG